



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

SG-334-2022

MEMORANDO

PARA: COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MARLON HUMBERTO EVELINE

DE: SECRETARIO GENERAL
JOSE ROGELIO SANCHEZ

ASUNTO: RESOLUCIONES DEL MES MAYO

FECHA: 6 de junio de 2022



En respuesta a su Memorando UT-081-2022, en el cual solicita se remitan las Resoluciones que el Instituto haya realizado durante el mes de mayo del año 2022; por este medio me permito remitirle copia de las Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Directivo, en sus Sesiones Ordinarias:

Sesión Ordinaria N° 06-2022 celebrada el día martes 26 de abril de 2022, ratificada en Sesión Ordinaria No. 05-2022, celebrada el 19 de marzo de 2022.

No. Resolución	Resolutivo
CD-SO-26-04-2022-5:a:	" Aprobación del Reglamento interno para el pago de beneficios de la cláusula 46 del XVII Contrato Colectivo de condiciones de trabajo"
CD-SO-26-04-2022-5:b:	" Visita a las diferentes instalaciones del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP): Talleres INFOP, Miraflores, Travesía, San Felipe"

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,

Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



/infopoficial

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-26-04-2022-5:a:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **FREDIS ALONSO CERRATO V**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 10 de mayo de 2022



En Sesión Ordinaria N° 06-2022 celebrada el día martes 26 de abril de 2022, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutivo, Inciso a, "Aprobación del Reglamento interno para el pago de beneficios de la cláusula 46 del XVII Contrato Colectivo de condiciones de trabajo", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución CD-SE-26-04-2022-5:

CONSIDERANDO: QUE LA POLIZA DE SEGUROS COLECTIVO DE VIDA, ACCIDENTE Y MEDICO HOSPITALARIO SE VENCIO SU COBERTURA EN FECHA 26 DE MAYO DE 2020. SE SOLICITÓ AL HONORABLE CONSEJO DIRECITVO LA APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL PAGO DEL BENEFICIO DE LA CLAUSULA 46 DEL ACTUAL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. POR LO QUE ALGUNOS TRABAJADORES PRESENTARON EN EL JUZGADO DE TRABAJO DOS (2) DEMANDAS POR GASTOS MÉDICOS INCURRIDOS DURANTE EL PERIODO (2020), YA QUE EL INFOP QUEDO SIN COBERTURA EN LOS SEGUROS ANTES INDICADOS, UNA DEMANDA POR PAGO DE ACCIDENTES PERSONALES CON UN VALOR DE L 538,177.40 Y OTRA DEMANDA DE PAGO DE GASTOS MÉDICOS POR UN VALOR DE L 1, 208,353.10.

CONSIDERANDO: EN FECHA 24 DE ABRIL 2022 LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL EMITIO DICTAMEN CON LA SIGUIENTE RECOMENDACIÓN: "EN BASE A LA NORMATIVA Y ANTECEDENTES CITADOS ESTÁ UNIDAD DE ASESORIA LEGAL CONCLUYE: QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL A TRAVES DEL PRINCIPIO DE LA LIBRE ADMINSTRACIÓN, AL AMPARO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, LEY DEL INFOP Y CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE, GOZA DE LA PRERROGATIVA DE APROBAR O IMPROBAR LOS RELGAMENTOS QUE SEAN NECESARIOS DE COFORMIDAD CON LA LEY, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO AL REGLAMENTO INTERNO PARA REGULAR EN



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



FORMA TRANSITORIA EL PAGO DE BENEFICIOS DE LA CLAUSULA 46 DEL CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE, A LOS EMPLEADOS QUE PRESENTEN RECLAMOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERADOS DURANTE EL PERIODO QUE NO SE HA TENIDO COBERTURA DE UNA POLIZA DE SEGUROS”.

CONSIDERANDO: QUE EN FECHA 25 DE ABRIL 2022 LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EMITIO SU OPINION: “DESDE EL PUNTO DE VISTA ANALITICO, FUNCIONAL EN LO REFERENTE A LOS CONTROLES Y MECANISMO ORIENTADOS A GENERAR UNA ADMINISTRACIÓN ADECUADA Y EFICIENTE EN APLICACIÓN A LA LEY, MAS NO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE EJECUCIÓN LEGAL, YA QUE ESTA ACCIÓN ES POTESTAD DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL. NO OBSTANTE, SE ANALIZA LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 46 SEGURO DE VIDA, GASTOS MEDICOS Y ACCIDENTES PERSONALES QUE SE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE BENEFICIO EN LOS EMPLEADOS. SIN EMBARGO, NO OBLIGA A LAS MAXIMAS AUTORIDADES DEL INFOP A CUBRIR LOS GASTOS O VALORES DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES MEDICOS HOSPITALARIOS, GENERADA POR LOS EMPLEADOS EN LOS PERIODOS DE TIEMPO EN LOS CUALES VENZAN LA COBERTURA O POLIZA DE SEGURO MIENTRAS INICIA UN NUEVO PROCESO LICITATORIO PARA LA FIRMA DE UNA NUEVA POLIZA, POR ENDE EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO NO ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS PAGOS POR ESTE CONCEPTO DE MANERA PREVIA A LA FIRMA DE UNA NUEVA COBERTURA DE SEGURO”.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE:

VISTA LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA REFERENTE A QUE EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO PARA REGULAR EN FORMA TRANSITORIA EL PAGO DE SEGUROS DE LA CLÁUSULA 46. EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ACORDÓ DEJAR EN SUSPENSO ESTE PUNTO NÚMERO 5. A. PARA SER DISCUTIDO Y APROBADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, PREVIO ANÁLISIS DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL COHEP Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA DENEGATORIA DEL PAGO SOLICITADO, POR TAL CONCEPTO EN EL 2021.



Ministerio de Educación
Calle 15 de Septiembre, frente a colonia
Militar

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-26-04-2022-5:b:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **FREDIS ALONSO CERRATO**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO**

FECHA: **10 de mayo de 2022**



En Sesión Ordinaria N° 06-2022 celebrada el día martes 26 de abril de 2022, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso b, "b. Visita a las diferentes instalaciones del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP): Talleres INFOP, Miraflores, Travesía, San Felipe", el Consejo Directivo del INFOP informa:

SE DEJA REGISTRO:

TAL COMO ESTABA PREVISTO SE REALIZO UN RECORRIDO POR LOS DIFERENTES TALLERES EDUCATIVOS INSTALADOS EN LA SEDE CENTRAL INFOP MIRAFLORES.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO INTERACTUARON CON LOS APRENDICES ASI COMO CON LOS INSTRUCTORES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y COMENTARIOS DE LOS APRENDICES EN RELACION A SU INTERES E IMPORTANCIA DE LA OPORTUNIDAD QUE LES BRINDA INFOP.- ASI MISMO EL CONSEJO DIRECTIVO PUDO OBSERVAR EL AVANCE EN LA REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES FISICAS EN GENERAL.

POSTERIORMENTE EL CONSEJO DIRECTIVO SE DESPLAZO AL COMEDOR DIDACTICO INFOP.- SAN FELIPE EN DONDE IGUALMENTE SE REALIZO RECORRIDO E INTERACTUACIÓN CON LOS INSTRUCTORES Y SE CONCLUYO CON UN ALMUERZO PREPARADO Y SERVIDO POR LOS ESTUDIANTES DE COCINA.